



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No.: 81001 3333 002 2013 00176 00.
DEMANDANTE: María Elena Aponte Alcántara.
DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social.
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA: Orden archivo.

Teniendo en cuenta que se han culminado todas las actuaciones dentro del presente medio de control, no existiendo asunto alguno por resolver, el Despacho dispondrá el archivo del expediente.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente, una vez se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 052, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, diecisiete (17) de mayo de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria